Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83, 84, y 85 de la Ley 1474 de 2011 se procede a rendir informe de supervisión de la ejecución del siguiente Contrato.

Fecha de presentación del Informe: 05/09/2022

DATOS GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO				
Contrato Número: 136 de 2021				
Nombre del Contratista: FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.				**CC/NIT:860.509.022-9**
Objeto Contractual: Realizar la estructuración integral del proyecto Línea 2 del Metro de Bogotá, incluyendo los componentes legal, de riesgos, técnico y financiero (el "Proyecto")				
Fecha de acta de inicio:	20/04/2021			
Fecha de Terminación del contrato:	19/12/2023			
Nombre del Supervisor:	JAVIER FLECHAS PARRA			**CC:** 79568061
Cargo del Supervisor:	Gerente de ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos - GIPPF			
Dependencia:	Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos - GIPPF			
Forma de Pago:	**Mensual**	**X**	**Producto**	
Amparos Presupuestales:	**Amparos Presupuestales**			
	CDP		**CRP**	
	001686 de 26/03/2021		001711 de 13/04/2021	
	0009 de 03/01/2022		0009 de 03/01/2022	
	000367 de 24/01/2022		000259 de 24/01/2022	
Valor inicial del contrato:	$ 72.353.256.300 IVA incluido del 19%			
Valor de adiciones al contrato:	$ 0			
Valor de reducción del contrato:	$ 0			
Valor total del contrato:	$ 72.353.256.300 IVA incluido del 19%			
Valor pagado a la fecha del presente Informe:	$ 30.407.776.153 IVA incluido del 19%			
Saldo del Contrato a la fecha del presente Informe:	$ 41.945.480.147 IVA incluido del 19%			
Número de pagos efectuados:	39			
Porcentaje de Ejecución Financiera:	42,03%			
Porcentaje de Ejecución del objeto contractual (ejecución física):	39,89%			

Garantías del Contrato:
De conformidad con la Cláusula Vigésima del Contrato se estableció la(s) siguiente(s) garantía(s):

ORDEN	**AMPAROS**	**VIGENCIA**		**MONTO ASEGURADO**
		DESDE	**HASTA**	
1	Cumplimiento (20%)	20/04/2021	23/12/2024	$14.470.651.260
2	Calidad (20%)	20/12/2023	20/12/2024	$14.470.651.260
3	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales indemnizaciones laborales (10%)	20/04/2021	23/12/2026	$7.235.325.630
Aseguradora:		SEGUROS DEL ESTADO S.A.		

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
No. de la Póliza:	21-44-101348127		
Fecha de aprobación de la póliza:	10/08/2022	**Anexo No.**	#8

DATOS DEL INFORME				
Marque con una X según corresponda:	**Mensual:**	**X**	**Producto:**	
Informe No. :	27 – Informe Mensual 14			
Pago No:	40			
Período del informe:	20/05/2022 al 19/06/2022			
Valor a pagar:	$298.774.782			
Seguridad Social o Aportes Parafiscales:	Se deberá verificar que la certificación cumpla con los siguientes requisitos: acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de los últimos seis (6) meses. (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 de la Ley 1150 de 2007). Se anexa al presente informe copia legible de la certificación.			

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE COBRO	SOPORTE QUE ACREDITA LA ACTIVIDAD REALIZADA
C1	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del Contrato.	El acta de inicio fue suscrita con fecha de inicio el 20 de abril de 2021.	Acta de Inicio
C2	Designar los delegados que posean la idoneidad para representar a la respectiva Parte en el Comité Técnico.	El Comité Técnico está integrado por los siguientes miembros: • Por parte de LA EMB, por el Gerente General o su delegado, y el supervisor del Contrato. • Por parte de LA FINANCIERA, por el Vicepresidente de Estructuración de Proyectos o su delegado. En tal sentido, fueron designados los siguientes funcionarios: i) Por parte de la EMB: Javier Flechas Parra – Supervisor Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021 Jorge Mario Tobón – Gerente Técnico en su condición de delegado del Gerente General.	Acta de Comité Técnico No. 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
		i) Por parte de la FDN: Rafael Herz Stenberg – Vicepresidente de Estructuración.	
C3	Participar en la conformación y sesiones del Comité Técnico.	Durante este periodo no fue desarrollada esta obligación.	N/A
C4	Suscribir las actas de las reuniones y mesas de trabajo realizadas como parte del seguimiento y ejecución del Contrato.	En el capítulo 6 *"Información de gestión administrativa*" del Informe Mensual del Contrato Interadministrativo se presentan los comités semanales, reuniones y/o gestiones realizadas durante el periodo del presente informe.	El resumen de las reuniones y gestiones con Entidades se presenta en el Capítulo 6 - Información de Gestión Administrativa.
C5	Dar aplicación a los subsistemas que componen el sistema integrado de gestión adoptados por cada una de las Partes.	El Contrato se desarrolla bajo los procedimientos de gestión contractual y de facturación de la empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
C6	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozcan por causa o con ocasión del Contrato, en los términos establecidos de la cláusula de confidencialidad, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras y creaciones que se desarrollen en ejecución de aquellos.	El Contratista suscribió acuerdo de confidencialidad como requisito previo para el acta de inicio.	N/A
C7	Cumplir con el reglamento establecido para el Comité Técnico.	El reglamento del Comité Técnico fue adoptado en el Acta de Comité Técnico No. 1.	Acta de Comité Técnico No. 1
1	Realizar la gestión ante las distintas entidades y autoridades distritales y nacionales para el	En el capítulo 6 del Informe Mensual del Contrato Interadministrativo se presentan las reuniones y/o gestiones realizadas por la FDN con entidades.	El resumen de las reuniones y gestiones con Entidades se presenta en el Capítulo 6 - Información de Gestión Administrativa.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
	desarrollo del objeto del Contrato así como para la obtención de la información existente relacionada con el Proyecto que esté en cabeza de otras entidades, con el apoyo de LA EMB.		
2	Ejecutar las actividades a su cargo de conformidad con lo establecido en el presente Contrato y en el Anexo 2 - Especificaciones del Servicio.	Finalizaron las Fases 1*" Planeación y proceso de selección asesores"* y 2 "*Análisis, estudios y diseños de factibilidad (aval técnico y fiscal)*" del Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021. Actualmente, el Contratista se encuentra ejecutando la Fase 3 *"Estudios y diseños para la estructuración integral"* en la que se están preparando los documentos para el proceso de selección de la Línea 2 del Metro de Bogotá.	Las actividades a ejecutar por el Contratista se presentan en detalle en el Capítulo No. 4 Información Técnica del Informe de Actividades.
3	Presentar a LA EMB el plan de trabajo y cronograma general de actividades, y el cronograma detallado de la Fase 1 del Anexo 2 – Especificaciones de Servicio dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, así como sus posteriores ajustes a que haya lugar.	El 04 de mayo de 2021 mediante radicado FDN No. 202130006591 y radicado EMB No. EXT21-0002669 de fecha 06 de mayo de 2021, la FDN entregó la versión No. 1 del Entregable 0 - Plan de trabajo y cronograma general de actividades.	Comunicación FDN No. 202130006591 y radicado EMB No. EXT21-0002669.
4	Presentar a LA EMB el cronograma detallado de las actividades del Contrato dentro de los diez (10) días	La Fase 2 del contrato inició el 17 de agosto de 2021 conforme la FDN dio inicio al Contrato de los Asesores técnicos, legales y financieros, contratados en el marco de la Fase 1 del	N/A

DATOS GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
	hábiles siguientes al inicio de la Fase 2 del Anexo 2 – Especificaciones del Servicio, así como sus posteriores ajustes a que haya lugar.	Contrato Interadministrativo 136 de 2021.	
5	Disponer de los recursos humanos, físicos y tecnológicos requeridos para el desarrollo del objeto del Contrato.	El Contratista ejecuta sus actividades a través del personal dispuesto para el proyecto y mediante los recursos tecnológicos y físicos de esa Entidad.	Certificado de parafiscales del Contratista.
6	Elaborar las presentaciones que se requieran y acompañar a LA EMB en las reuniones requeridas por ésta, en relación con el objeto del presente Contrato.	En el capítulo 6 *"Información de gestión administrativa*" del Informe Mensual del Contrato Interadministrativo se presentan las gestiones realizadas.	N/A
7	Acompañar y asesorar a LA EMB en la presentación al Distrito y a la Nación del Proyecto con el objetivo de obtener las aprobaciones correspondientes para el desarrollo del Proyecto, incluyendo, las fuentes de pago.	El 18 de marzo de 2022 mediante radicado EMB EXTS22-0001534, la EMB remitió a SDM los estudios de Factibilidad del Proyecto Línea 2 del Metro de Bogotá para solicitar aval técnico ante la Nación. Posteriormente, la Alcaldía Mayor de Bogotá remitió los estudios antes mencionados con radicado 2-2022-9874 del 25 de marzo de 2022. Posteriormente, el Ministerio de Transporte mediante radicado 202221100440511 de fecha 21 de abril de 2022 remitió observaciones a los documentos enviados el 25 de marzo de 2022. A partir de esa fecha se realizó el proceso de revisión de este entregable y se solicitaron ajustes al Contratista, los cuales fueron presentados en siguientes versiones del documento. Por lo tanto, la EMB subsanó las observaciones y remitió diferentes	Radicado Ministerio de Transporte No. 202221100440511.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
		versiones de los documentos para aval técnico bajo los EXTS22-0002909 de fecha 22 de mayo de 2022 y EXT22-0003352 de fecha 13 de junio de 2022. Desde la Alcaldía Mayor de Bogotá, las diferentes versiones del Entregable fueron enviadas al Ministerio de Transporte por medio de los oficios 2-2022-15946-1 de fecha 25 de mayo de 2022 y 2-2022-18426-1 de fecha 16 de junio de 2022. Por parte del Ministerio de Transporte, se emitieron en su momento observaciones por medio de los radicados 20222100640101 de fecha 8 de junio de 2022, 20222100688681 de fecha 17 de junio de 2022. Al finalizar el periodo del informe, la EMB y la FDN se encontraban en proceso de revisión de las observaciones, subsanando y socializando en mesas de trabajo los diferentes ajustes con los actores del Gobierno Nacional y Distrital.	Radicados Ministerio de Transporte Nos. 20222100640101 de fecha 8 de junio de 2022, 20222100688681 de fecha 17 de junio de 2022
8	Elaborar los documentos requeridos para presentar ante las entidades del orden Distrital y/o Nacional con el fin de procurar la obtención de las distintas aprobaciones necesarias para el desarrollo del Proyecto de acuerdo con lo previsto en el Anexo 2 - Especificaciones del Servicio.	Esta actividad dio inicio con la ejecución de la Fase 2 del Contrato Interadministrativo 136 de 2021. El 20 de mayo del 2022 mediante comunicación FDN No. 202230008771 y radicado EMB No. EXT22-0006686, la FDN entregó la versión C del Entregable 4 "*Resumen ejecutivo, valoración y certificación CAPEX y OPEX e Informe técnico Aval técnico"*. Seguido de esto, y teniendo en cuenta las observaciones y ajustes solicitados por la EMB, la FDN radicó diferentes versiones del entregable mediante los radicados EMB No. EXT22-0006739 de fecha 23 de mayo de 2022 y comunicación FDN No. 202230010231 del 13 de junio y radicado EMB No.	Comunicación FDN 202230008771 y radicado EMB No. EXT22-0006686. Radicado EMB No. EXT22-0006739 de fecha 23 de mayo de 2022 y radicado EMB No. EXT22-0007797 de fecha 14 de junio de 2022.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
		EXT22-0007797 de fecha 14 de junio de 2022.	
9	Presentar a LA EMB, dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, los informes de gestión mensual que incluyan los aspectos técnicos financieros, administrativos y de avance de ejecución del Contrato.	El 05 de julio de 2022 mediante comunicación FDN 202230011141 y radicado EMB EXT22-0008627 de fecha 05 de julio de 2022, la FDN entregó la versión A del Informe Mensual No. 14. Posteriormente, la FDN entregó diferentes versiones del informe mediante comunicación FDN 202230012241 de fecha 27 de julio de 2022 y radicado EMB EXT22-0009703 de fecha 27 de julio de 2022 y comunicación FDN 202230013191 de fecha 10 de agosto de 2022 y radicado EMB EXT22-0010440 de fecha 10 de agosto de 2022 Finalmente, el 24 de agosto de 2022 mediante comunicación FDN 202230014051 y radicado EMB EXT22-0011165 de fecha 25 de agosto de 2022, la FDN remitió la versión D del informe, el cual fue aprobado por la EMB mediante radicado EXTS22-0004856 de fecha 30 de agosto de 2022.	Comunicación FDN 202230011141 y radicado EMB EXT22-0008627 Comunicación FDN 202230012241 y radicado EMB EXT22-0009703 Comunicación FDN 202230013191 y radicado EMB EXT22-0010440. Comunicación FDN 202230014051 y radicado EMB EXT22-0011165. Radicado EMB EXTS22-0004856 de fecha 30 de agosto de 2022.
10	Realizar el recibo, revisión, e integración de los productos entregados por los asesores.	Durante este periodo el contratista entregó los entregables descritos en el numeral 11 del informe, los cuales fueron elaborados por sus asesores y los cuales fueron revisados e integrados por el contratista. Mediante el procedimiento de revisión, determinado en el Anexo 3 de contrato, la EMB emite comentarios y observaciones relacionadas con el alcance e integralidad de los entregables, cómo requisito para su aprobación.	N/A
11	Entregar a LA EMB los productos objeto de este	La FDN radicó diferentes versiones del Entregable 4 "*Resumen ejecutivo,*	Radicados EMB No. EXT22-0006739 de fecha 23 de mayo de 2022 y

DATOS GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
	Contrato de acuerdo con las especificaciones establecidas.	*valoración y certificación CAPEX y OPEX e Informe técnico Aval técnico"*. mediante los radicados EMB No. EXT22-0006739 de fecha 23 de mayo de 2022 y comunicación FDN No. 202230010231 del 13 de junio y radicado EMB No. EXT22-0007797 de fecha 14 de junio de 2022. El 06 de junio del 2022 mediante comunicación FDN 202230009571 y con radicado EMB No. EXT22-0007392 de fecha 11 de junio de 2022, la FDN entregó la versión F del Entregable 5 *"ET01 Demanda y ET05 Topografía*". El 20 de mayo del 2022 mediante comunicación FDN 202230008761 y con radicado EMB No. EXT22-0006687 de fecha 23 de mayo de 2022, la FDN entregó la versión B del Entregable 6 *"ET09-Interferencia con redes de servicios, ET07-Diseño geométrico vial, ET10-Geotecnia y pavimentos, ET17-Material rodante, y ET20-Diseño geométrico sistema metro"*.	comunicación FDN No. 202230010231 del 13 de junio y radicado EMB No. EXT22-0007797 de fecha 14 de junio de 2022. Comunicación FDN 202230009571 y con radicado EMB No. EXT22-0007392. Comunicación FDN 202230008761 y con radicado EMB No. EXT22-0006687
12	Suministrar oportunamente la información y/o apoyar a LA EMB en la respuesta a los requerimientos de información relacionada con la ejecución del presente Contrato, sin perjuicio de que es responsabilidad de LA EMB la elaboración y envío de las correspondientes respuestas.	El detalle de las gestiones realizadas por el Contratista se presenta en el Capítulo No. 5 Registro de PQRS del Informe Mensual.	N/A

DATOS GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
13	Cargar en SECOP II la información que así sea indicada por LA EMB en relación con la ejecución del presente Contrato.	Fueron cargadas las pólizas y sus actualizaciones de acuerdo con los procedimientos de gestión contractual de la EMB.	Registro en el expediente electrónico de SECOP II https://bit.ly/2XJXHZB
14	Suscribir el acuerdo de confidencialidad y no divulgación entregado por LA EMB.	El Contratista suscribió el acuerdo de confidencialidad como requisito previo para el acta de inicio.	Registro en el expediente electrónico de SECOP II https://bit.ly/2XJXHZB
15	Suscribir la Declaración de Intereses Privados en el formato entregado por LA EMB.	El Contratista suscribió la Declaración de Intereses Privados como requisito previo para el acta de inicio.	Registro en el expediente electrónico de SECOP II https://bit.ly/2XJXHZB
16	Suscribir la Autorización de Tratamiento de Datos Personales en el formato entregado por LA EMB.	El Contratista suscribió la Autorización de Tratamiento de Datos Personales como requisito previo para el acta de inicio.	Registro en el expediente electrónico de SECOP II https://bit.ly/2XJXHZB
17	Dar cumplimiento en el desarrollo de sus obligaciones contractuales a la Política de Integridad y Ética y al Código de Integridad de LA EMB., adoptado a través de la Resolución Interna No. 100 de 2018, la que la modifique o derogue.	El Contratista suscribió la carta de adhesión a la Política de Integridad y Ética como requisito previo para el acta de inicio.	Registro en el expediente electrónico de SECOP II https://bit.ly/2XJXHZB
18	Suscribir la carta de adhesión al Código y a la Política de Integridad y Ética en el formato entregado por LA EMB	El Contratista suscribió la carta de adhesión a la Política de Integridad y Ética como requisito previo para el acta de inicio.	Registro en el expediente electrónico de SECOP II https://bit.ly/2XJXHZB

RELACIÓN DE ANEXOS						
Soportes en formato digital CD/USB/Otro	SI	X	NO		Observaciones:	
Detalle:	Informe mensual del Contratista y sus anexos.					
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME						
CONTRATISTA						

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO
Nombre: FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL **Firma: N/A** **Nota: El Contratista adjunta como anexo el informe mensual cumpliendo con los requerimientos del Contrato 136 de 2021 estipulados en la Cláusula Quinta.**
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
Bajo la gravedad de juramento manifiesto que como supervisor del Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021 y en el desarrollo de mis funciones de supervisión **apruebo y recibo a satisfacción** el presente informe, con el cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
OBSERVACIONES
Respecto de la NOTA siguiente relacionada con los Contratos 163 de 2019 y 151 de 2018, se deja constancia que de acuerdo con las funciones de la GIPPF definidas en la Resolución No. 782 de 2021, la misma no resulta aplicable a los efectos del presente informe.

Nota: Para los contratos 163 de 2019 y 151 de 2018, si durante el periodo reportado se tiene novedad frente a la expedición de permisos de trabajo para ejercer la profesión en Colombia de algún profesional extranjero del contratista, o cuando el supervisor lo requiera, se solicitará al contratista el diligenciamiento del Anexo 1. "*Cumplimiento de requisitos del personal extranjero del contratista para laborar en Colombia*" del formato GC-FR-009 al presente informe.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME
SUPERVISOR
Nombre: JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA Supervisor Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021 Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos Firmado digitalmente por JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA **Firma** _____
Apoyo a la supervisión: Maria Catalina Chacon Rivero- Profesional Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos. Víctor Hugo Rojas Bonilla - Profesional Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos. Diego Fernando Ramírez Suarez - Profesional Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos Daniel Salvador Gutiérrez Bucero - Profesional Especializado Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos